

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en proveído de fecha dos de mayo del corriente año, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta ciudad, por el presente se hace público la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Fernando Sánchez Reina, hijo de Joaquín y de María, natural de Vélez-Rubio, provincia de Almería en donde nació el día 31 de agosto de 1892, que estaba casado con doña Vicenta Parra Egea, de cual matrimonio nacieron dos hijos: doña María y don Joaquín Sánchez Parra, cual presunto fallecido, que tuvo su último domicilio en Badalona (calle del Doctor Baldomero Solá, número 10, piso primero, puerta primera), de donde desapareció a mediados de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a partir de dicha desaparición no se han tenido más noticias suyas.

Este expediente se sigue a instancia de la hija de aquél doña María Sánchez Parra, que litiga en forma de pobre por tener la misma concedido el beneficio de pobreza para dicho fin.

Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto y Díaz.—2.534-E.

1.ª 31-5-1966

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Manuela Herruzo Mora, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de cien mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—En Montoro. Una casa situada en la calle Ventura, de dicha población, señalada hoy con el número tres, y cuya superficie no consta. Linda: por la derecha, entrando, con otra sin número de los herederos de Antonio Velasco Ramos; izquierda, con la número cinco de la calle de Marín, de don Antonio Benítez, y espalda, herederos de don Francisco de Paula Gutiérrez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Montoro, se ha señalado el día veintuno de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose, digo debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—1.687-1.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, promovido por doña Josefa Cabello Queda, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, sobre declaración de ausencia legal de don Enrique Cabello Jiménez, hijo de Leopoldo y de Julia, nacido en Villena, de cuarenta y seis años de edad, de estado viudo de doña María de las Mercedes Cabello Queda, dejando de su matrimonio tres hijos menores, llamados María de las Mercedes, Enrique y María de la Asunción Cabello y Cabello, con residencia en Madrid (paseo de Santa María de la Cabeza, número 15), de cuyo domicilio se ausentó el día 19 de marzo de 1964, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—1.701-3.

1.ª 31-5-1966

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua y González,

en nombre del Banco Hipotecario de España contra don José María Toral Tabernilla, hoy don Benito García Martínez, y su esposa, doña María del Socorro Trueba Oejo, dueños actuales, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, intereses de demora, gastos y costas ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Carasa, Ayuntamiento de Voto.—Marisma, al sitio del Puntal, que mide, según el título, 3 hectáreas y 85 áreas, si bien de reciente medición resulta una cabida de 4 hectáreas 72 áreas y 50 centiáreas, y toda ella linda: al Norte, con la ría del Cristo; al Sur, con la marisma del Cuervo; al Este, con más de los herederos de don Manuel Aresti Torre, y al Oeste, con el Ferrocarril de Santander a Bilbao. Dentro de este terreno, con el que linda por todos sus vientos y a la parte sur del mismo, existe un edificio de dos plantas, destinado a cuadra y pajar, que mide 7 metros de frente por 9 de fondo, o sea 63 superficiales.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Laredo, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, concedida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1966.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—1.688-1.

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, con el número 219 de 1964, instados por doña Delina de Hoz Calvo, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Luis de Zulueta Pereda Vivanco, por sí y como representante legal de la Entidad «Inmobiliaria Alavés, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, sobre pago de cantidad; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

La quinta parte indivisa, perteneciente a don Luis de Zulueta Pereda Vivanco, sobre la finca urbana siguiente:

Casa situada en esta capital, y en su calle de Goya, números 33 y 35 antiguos, 41 moderno, manzana 246. Linda: por su frente, o sea al Sur, con dicha calle de Goya; por la derecha, entrando, o sea al Este, y espalda o Norte, con finca de don Baldomero Martín de Tejada, y por la izquierda, o sea al Oeste, con casa número 31 antiguo de la calle de Goya. El solar es de forma exagonal, cuyos lados son: el primero, de veintinueve metros con veintiocho centímetros, fachada a la calle de Goya; los segundos, tercero y cuarto, de cinco metros veinticinco centímetros, trece metros veinticinco centímetros y cinco metros cincuenta y ocho centímetros en línea quebrada, al Oeste, contiguo a la casa número 31 antiguo de la calle de Goya; el quinto, de diecinueve metros noventa y dos centímetros, forma el testero contiguo a la finca del señor Martínez de Tejada, y el último, de diecisiete metros ochenta centímetros, al Este, contiguo a la misma finca. Las líneas descritas encierran una superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta y seis centímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos veinticinco pies cuadrados y quince décimos de pie, también cuadrados. Consta de planta baja, de sótanos, bajo, entresuelo, primero A, primero B y primero C, ático y sotabanco, retirado de la primera crujía. Los bajos se destinan a dos tiendas y los pisos superiores a dos viviendas de alquiler de planta, distribuidas en diversas habitaciones. El resto de la edificación se destina a escalera principal y de servicio, patio central y cuatro patios secundarios.

Es la finca número 5.065 del Registro de la Propiedad número 1, tomo 994 del archivo. 258 de la sección tercera.

Valorada dicha quinta parte proindivisa en la suma de un millón ochocientas noventa mil pesetas.

Para la celebración de mencionada subasta se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que dicha participación de finca sale a la venta en la suma anteriormente indicada; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma por que la misma sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que en los autos existen certificación de cargas, así como de los títulos de propiedad de la finca; que se entenderá que el rematante acepta la titulación del inmueble, sin tener derecho a exigir ninguna otra, así como las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que referido precio total, descontado lo que se depo-

site para tomar parte en el remate, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que tanto los autos como las certificaciones de títulos y cargas están en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado, L. A. Burón Barba.—1.700-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Nicanor Menéndez García contra don Dario Casas Blanco, en reclamación de 750.000 pesetas, intereses y costas, procedente de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta en quiebra y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Un edificio en término de Madrid, antes Canillas, al sitio nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, Distrito Hipotecario de Alcalá de Henares, que consta de cuatro plantas con una tienda en la planta primera, y el resto de ella y las demás plantas destinadas a viviendas, y linda: al Sur o frente, con la calle de Verdaguier y García, donde estaba señalado provisionalmente con el número veinticinco, y en la actualidad con los números veintisiete y veintinueve, en una extensión en línea recta de veintiséis metros treinta centímetros, siendo ésta su línea de fachada; cambia la alineación, y linda al Este, medianería derecha, con terreno de don Pantaleón García, hoy en casa la construcción de esta propiedad, en línea recta de veintinueve metros ochenta centímetros, formando un ángulo agudo, cambia la alineación y constituyéndose un ángulo obtuso, linda al Norte, o sea el testero, con solar que antes fué de don Hilario Cuadrón y hoy del relacionante, en extensión de dieciséis metros ochenta centímetros, cambia la alineación formando un ángulo recto, y linda al Oeste, o sea a la izquierda, con resto del solar de doña Luisa Moreno, en recta de veintiocho metros, cerrando ésta el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular y encierra dentro de su perímetro una superficie, que, medida geoméricamente en proyección horizontal, resulta ser de seiscientos doce metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos ochenta y siete pies y noventa y seis décimas de otro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.699-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivo sumario, promovidos por doña Elena y doña Concepción Aguilar Martín, hoy por subrogación don Pablo Bosch Fajarnes, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Jaime Viguerras Murube y doña Catalina Aguilar Marín, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Madrid.—Piso primero izquierda de la casa número 12 del paseo del Pintor Rosales, que tiene una superficie total, incluidos pasillos, de 162 metros 62 decímetros cuadrados. Le pertenece por formar parte integrante del mismo en la última planta la habitación trastera número 2, de 5 metros y 28 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 445 del archivo, libro 238 de la sección segunda, folio 161, finca 7.074.

Para el remate del citado inmueble se ha señalado el día siete de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3.689-C

TARRASA

Por la presente, en méritos de lo acordado en los autos de suspensión de pagos de la Entidad F. A. H. A. S. A. («Fundación de Aceros y Hierros Aleados, S. A.»), se convoca a los acreedores a segunda Junta general de acreedores, señalada para el próximo día veinte de junio, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Tarrasa a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.660-C.